



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



DECRETO N° 616

CHIGUAYANTE, 18 MAR 2016

VISTOS:

Estos antecedentes: Decreto Alcaldicio N° 1.298 de fecha 22 Julio del 2011; Decreto Alcaldicio N°2.417 de fecha 12 Diciembre del 2012, Decreto Alcaldicio N°1.511 de fecha 06 Agosto del 2013, que delega firma por Orden del Sr. Alcalde; Decreto Alcaldicio N°899 de fecha 02 de Mayo del 2014, que aprueba organigrama y funciones de la Administración Municipal; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°50 de fecha 16.03.2016 de la Dirección de Adm. y Finanzas; Orden de Pedido interno N°15.420 de fecha 14.03.2016 de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, que solicita tres mil unidades de licencia de conducir con sobre termosellable; Listado de Especies Valoradas Municipales de Casa de Moneda de Chile S.A.; el Artículo N° 08, letra d) de la Ley de Compras N°19.886. Si sólo existe un proveedor del bien o servicio; y el artículo N°10 núm. 4 Si sólo existe un proveedor del bien o servicio, que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con un solo presupuesto, para la compra de tres mil unidades de licencia de conducir con sobre termosellable, en **"CASA DE MONEDA DE CHILE"** Rut.: **60.806.000-6**, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8°, letra d) de la Ley 19.886 y el artículo 10 núm. 4 del Reglamento de la ley citada.

2°. Contrátese la compra de tres mil unidades de licencia de conducir con sobre termosellable, en **"CASA DE MONEDA DE CHILE"** Rut.: **60.806.000-6**, por un monto de \$6.033.300.-, impuestos incluidos, según Orden de Pedido Interno N°15.420, de la Dirección de Tránsito y Transporte Público.

3°. Destínese la compra de tres mil unidades de licencia de conducir con sobre termosellable, a la Dirección de Tránsito y Transporte Público.

4°. Impútese el gasto al ítem N°22.04.001, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

Por orden del Sr. Alcalde:


ANDRES PARRA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ROLANDO SAAVEDRA NEIRA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

RSN/APS/HCHN/GMA/LRD/lpc.

Distribución:

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Tránsito y Transporte público.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Unidad Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 21 MAR 2016 HORA 17:43
PROCEDENCIA TRÁNSITO
GMA 77


DIRECCIÓN JURÍDICA